

ADDENDA A LA GUIA DOCENT

Curs acadèmic 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

CODI DA0203 (*Matemáticas de las Operaciones Financieras*)

2º semestre

Segons el document *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de data 10 de juny de 2020 i la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de juny de 2020, la Universitat Jaume I recull en la present addenda les modificacions necessàries per a garantir l'adequat desenvolupament de la docència en el període de l'anomenada *nova normalitat*, durant el qual l'amenaça de la COVID-19 continua vigent. En aquest sentit es realitzen els següents canvis en la guia docent en els apartats:

8. Metodologia didàctica

(Indiqueu únicament els canvis realitzats en la metodologia didàctica, incloent aquells relatius a la modificació de la presencialitat, si escau)

Sin cambios.

10. Sistema d'avaluació

10.1. Tipus de prova

- Ejecución de tareas (4 puntos)
- Examen escrito (test, desarrollo y problemas) (6 puntos)

10.2. Criteris de superació de l'assignatura

Sin cambios.

11. Altra informació

ADDENDA A LA GUIA DOCENT

Curs acadèmic 2020/2021

GRADO EN ECONOMÍA
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
DOBLE GRADO AE-DCHO

CÓDIGO **AE1017-EC1017-FC1017/ DA 0217**

2º semestre

Segons el document *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de data 10 de juny de 2020 i la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de juny de 2020, la Universitat Jaume I recull en la present addenda les modificacions necessàries per a garantir l'adequat desenvolupament de la docència en el període de l'anomenada *nova normalitat*, durant el qual l'amenaça de la COVID-19 continua vigent. En aquest sentit es realitzen els següents canvis en la guia docent en els apartats:

8. Metodologia didàctica

La presencialidad será del 50% y se traducirá en que el alumnado deberán asistir a la universidad en semanas alternas. Aquellas semanas en las que no asistan presencialmente deberán seguir las clases de manera online”.

10. Sistema d'avaluació

10.1. Tipus de prova

El sistema d'avaluació s'ha alterat de la següent manera:

Tipus de prova	Ponderació
Observació/execució de tasques i pràctiques	30
Examen escrit (test, desenvolupament i/o problemes)	70
	100

El 30 % procedent de Observació/execució de tasques i pràctiques no es recuperable (es a dir, es guardarà per a la segona convocatòria la nota obtinguda en la primera convocatòria)

10.2. Criteris de superació de l'assignatura

La següent indicació de la Guia Docent deixa de tenir efecte: “L'avaluació estarà formada per una part teòrica (80 % de la nota) y una altra pràctica (20% de la nota). La part teòrica consistirà en un examen tipus test de caràcter eliminadori i un examen de preguntes breus a desenvolupar. Aquesta última part no es corregirà si no es supera la puntuació mínima establerta en l'examen tipus test.”

Les frases que deixen de tenir efecte són substituïdes per les següents: L'examen escrit (test, desenvolupament y/o problemes) constarà d'una part de teoria (50 % de la nota total de l'assignatura) y una altra pràctica (20 %) L'examen de la part teòrica podrà ser de tipus test i/o de preguntes breus a desenvolupar i no cal obtenir cap puntuació mínima perquè siga corregit en la seua totalitat. El 30 % de la nota corresponent a “Observació/execució de tasques i pràctiques” procedirà de qüestions que l'alumnat haurà de resoldre durant les classes de l'assignatura.

11. Altra informació

Observación 1. Los cambios que se introduce en la presente adenda en el punto 8 no son de aplicación al grupo I, cuya presencialidad será del 100 por ciento.

Observación 2. Los cambios que introduce la presente adenda en el punto 8 no son de aplicación a las asignaturas que se imparten en el doble grado Administración de Empresas-Derecho, cuya presencialidad será del 100 por ciento.

ADDENDA A LA GUIA DOCENT

Curs acadèmic 2020/2021

GRADO EN ECONOMÍA

CODI EC/AE/FC 1020 (*Microeconomía*)

Semestre 2

Segons el document *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de data 10 de juny de 2020 i la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de juny de 2020, la Universitat Jaume I recull en la present addenda les modificacions necessàries per a garantir l'adequat desenvolupament de la docència en el període de l'anomenada *nova normalitat*, durant el qual l'amenaça de la COVID-19 continua vigent. En aquest sentit es realitzen els següents canvis en la guia docent en els apartats:

8. Metodologia didàctica

La presencialidad será del 50 por ciento.

10. Sistema d'avaluació

10.1. Tipus de prova

La evaluación continua tendrá el mismo valor de 3 puntos, dejando el resto de los 7 puntos para la prueba final (presencial, tal y como está programado de momento).

10.2. Criteris de superació de l'assignatura

Los 3 puntos de la evaluación continua se evaluarán a través de tareas que se realizarán utilizando el recurso “cuestionarios” del aula virtual. Las tareas cubrirán tanto el material impartido en las clases de laboratorio como los temas

impartidos en las clases teóricas y prácticas. Los estudiantes serán informados pertinentemente sobre las fechas en las que se llevaran a cabo las tareas. Por el resto, no se presentan cambios respecto a la información incluida en la guía docente.

11. Altra informació

Nada reseñable.

Doble Grado en Administración de Empresas y Derecho

Adendas a las guías docentes

—Asignaturas de la rama jurídica—

Curso académico 2020/2021

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0101 (*Constitución, Sistema de Fuentes y Derechos Fundamentales*)

A anual

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

7.1. Bibliografía básica

López Guerra y otros: Derecho Constitucional, vol. I, 11ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

8. Metodología didáctica

- Las clases prácticas consistirán en alguna de las siguientes actividades: lectura y comentario de análisis doctrinales sobre algún apartado del programa; búsqueda y análisis de jurisprudencia constitucional sobre derechos fundamentales; preparación de una demanda de amparo o de la fundamentación jurídica ante un recurso de amparo; resolución de cuestiones relacionadas con el ejercicio de derechos fundamentales.

- En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. En tal supuesto, y si se considerara oportuno, las lecciones podrían transmitirse en directo por internet para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos, resolución de casos, comentarios de lecturas y sentencias, asistencia a conferencias y jornadas y etc.	30
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	70
	100

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

(Debe especificarse también los cambios en los criterios de superación para la segunda convocatoria, en su caso).

La asignatura será evaluada de manera continua a lo largo del curso académico mediante la calificación de los casos prácticos o trabajos que resuelvan y presenten los estudiantes (30% de la calificación final). La presentación o realización de estas prácticas es voluntaria, es decir, no es obligatorio realizarlas para poder aprobar la asignatura. Los trabajos o casos prácticos no son recuperables. No se exigirá una nota mínima de esta parte para superar la asignatura y la nota que se obtenga se mantendrá para las dos convocatorias.

Además, habrá un examen teórico final en el que los alumnos deberán responder a diversas cuestiones de desarrollo que serán extraídas de los diferentes epígrafes del programa (70% de la calificación final). Se exigirá un mínimo de 3,5 puntos en la prueba teórica final para sumar las calificaciones obtenidas en las prácticas.

Se considerará como presentado al estudiante que realice la prueba teórica. Para entender superada la asignatura deberá obtenerse una calificación igual o superior a 5 (aprobado) contando ambas partes (teórica y práctica).

Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de realizar un parcial de carácter voluntario y liberatorio de materia a lo largo del curso que será preciso aprobar (ej. 2 sobre 4, 1,5 sobre 3, etc.) para liberar la materia correspondiente. En este caso, el/la estudiante podrá examinarse, en la fecha del examen final, únicamente de la parte no liberada, que también será necesario aprobar. La nota del parcial liberado se guardará para las dos convocatorias oficiales de examen pero el/la estudiante podrá renunciar a ella y presentarse al examen final.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0102 (*Teoría del Derecho e Introducción al Derecho Civil*)

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

La asignatura consta de dos partes separadas, a cargo de dos áreas de conocimiento distintas. La parte de Teoría del Derecho (3 créditos), de la que se ocupa el área de Filosofía del Derecho, se imparte durante el primer cuatrimestre, y es la única que se ve afectada por la presente adenda a la guía docente inicialmente aprobada. La parte de Introducción al Derecho Civil (6 créditos) es impartida por profesorado del área de Derecho Civil y la docencia corresponde al segundo cuatrimestre, de manera que no se ve afectada por la presente adenda.

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

Para el caso de que las clases presenciales sean interrumpidas por algún motivo relacionado con la salud o la seguridad de las personas, los profesores encargados de la asignatura de la parte de **Teoría del Derecho** impartida desde el área de Filosofía del Derecho impartirán las clases por videoconferencia, las tutorías de manera telemática y realizándose las pruebas a través del Aula Virtual.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

Parte de Teoría del Derecho (3 créditos):

La evaluación de la parte de **Teoría del Derecho** de la asignatura **DR1002 - Teoría del Derecho e Introducción al Derecho Civil** estará basada íntegramente en el modelo de **EVALUACIÓN CONTINUA**. Por una parte, se valorará la asistencia a clase y la realización de prácticas en el aula (un 25% de la nota final de esta parte de la asignatura). Por otra parte, se realizarán pruebas escritas de evaluación continua (un 75% de la nota final de esta parte de la asignatura).

a) Si continuamos con la modalidad presencial:

25% prácticas y trabajos en evaluación continua con valoración del trabajo continuado en el aula.

75% pruebas tipo test en evaluación continua en el aula y prueba final presencial.

b) Si se debe continuar por modalidad telemática

25% prácticas y trabajos en evaluación continua en videoconferencias, otras vías telemáticas y Aula virtual.

75% pruebas tipo test en evaluación continua en el Aula virtual.

Parte de Introducción al Derecho Civil (6 créditos):

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Parte de Teoría del Derecho

Las pruebas correspondientes a esta parte deben necesariamente realizarse durante el primer cuatrimestre y **no son recuperables en la primera convocatoria ordinaria**. Asimismo, para poder promediar con la parte de Introducción al Derecho Civil en la primera convocatoria ordinaria, es necesario obtener al menos 3 puntos sobre 10 en dichas pruebas. Si el o la estudiante no supera el mínimo de nota de 3 puntos sobre 10 en Teoría del Derecho, no podrá promediar con la parte de Introducción al Derecho Civil en primera convocatoria, pero conservará la posibilidad de presentarse a las dos partes en segunda convocatoria.

Parte de Introducción al Derecho Civil

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0103 (*Historia del Derecho*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

No hay cambios.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

El sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos	50
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	50
	100

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

Para poder aprobar la asignatura será necesario obtener 5 puntos de nota mínima, después de sumar la parte práctica (2 puntos) y la parte teórica (8 puntos).

La parte práctica se evaluará mediante un único tipo de pruebas:

- La realización de dos trabajos escritos (1 punto cada uno) a partir del visionado de piezas audiovisuales o la lectura de textos, que el profesor indicará en clase. En total, son 2 puntos.

La parte teórica se evaluará mediante dos tipos de pruebas:

- La realización de tres trabajos escritos relacionados con la teoría de la asignatura (1 punto cada una) a partir del visionado de piezas audiovisuales o la lectura de textos que el profesor indicará en clase. En total, son 3 puntos.

- Un examen escrito con dos preguntas (2,5 puntos cada una) sobre los contenidos explicados en clase a lo largo del curso. En total, son 5 puntos. [En caso de que no pueda hacerse por la situación sanitaria, el examen escrito sería sustituido por la elaboración de un trabajo escrito con cinco preguntas (1 punto cada una) relativas al contenido de la asignatura.]

El alumno o la alumna se considerará presentado cuando realice el examen escrito.

La nota de los cinco trabajos escritos realizados durante la primera convocatoria (hasta 5 puntos en total) se mantiene para la segunda convocatoria.

11. Otra información

Otra información de interés para la asignatura en la nueva situación.

No hay cambios.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0104 (*Derecho Romano*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

Salvo en este punto, La metodología didáctica se mantiene igual a la Guía Docente inicialmente aprobada.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos	30
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	70
	100

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Actividad a evaluar	Valor	%
Prueba final	7	70
Trabajos Académicos	3	30
TOTAL (sumatorio)	10	100%

El sistema de evaluación de la asignatura DR1004-Derecho Romano se compone de dos actividades: la realización de la Prueba Final y la ejecución de Trabajos Académicos. Ambas actividades son de entrega/realización obligatoria.

Para superar la asignatura tanto en la primera convocatoria ordinaria (enero), como en la segunda (junio), se deben obtener 5 puntos sobre el valor total de la Prueba Final (7 puntos).

La realización/ejecución de la actividad de Trabajos Académicos está prevista para el primer semestre del correspondiente curso, es decir, se desarrollará durante el período lectivo de la asignatura. Los resultados obtenidos en los Trabajos Académicos realizados se conservan durante todo el curso, es decir, se incorporarán a la calificación que, en su caso, obtendría el estudiante que realizara las Pruebas Finales en la segunda convocatoria ordinaria. No son recuperables.

Para cada curso académico, el profesorado de la asignatura perfilará en el Aula Virtual en qué van a consistir los Trabajos Académicos.

Se considerará que un estudiante **no se ha presentado** a la correspondiente convocatoria de la asignatura cuando:

- 1.- Habiendo realizado los Trabajos Académicos, no se presente a la Prueba Final.
- 2.- Presentándose a la Prueba Final, no realiza los Trabajos Académicos.
- 3.- No realiza los Trabajos Académicos ni se presenta a la Prueba Final.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0106 (*Derecho Eclesiástico del Estado*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

Al inicio del curso, el alumnado dispondrá en el Aula Virtual del cronograma de la asignatura adaptado al curso académico 2020/2021. En caso de que resulte imposible el desarrollo de clases presenciales, estas se desarrollarán mediante métodos telemáticos.

Salvo en este punto, la metodología didáctica se mantiene igual a la Guía Docente inicialmente aprobada.

10. Sistema de evaluación

10.1 Tipo de prueba

El sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos	30
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	70
	100

10.2 Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

(Debe especificarse también los cambios en los criterios de superación para la segunda convocatoria, en su caso).

Si la situación lo permite, los criterios de superación de la asignatura son los inicialmente aprobados y que figuran en la Guía Docente de la misma, con la variación de porcentajes indicada. En caso de que no pueda exigirse la asistencia obligatoria a las clases prácticas especificadas en el cronograma, esta presencialidad se sustituirá por la realización de prácticas o entrega de trabajos académicos por medios telemáticos.

En el supuesto de no asistencia a todas las sesiones prácticas (en un escenario de presencialidad permitido) o de no entrega de todos los trabajos exigidos (en un escenario de virtualidad debido a la situación sanitaria), el alumnado deberá resolver un supuesto práctico en la convocatoria oficial del examen, que computará el 30% de la calificación final.

Se considerará que un estudiante **no se ha presentado** a la correspondiente convocatoria de la asignatura cuando:

- 1) Habiendo realizado los trabajos académicos, no se presente a la prueba final.
- 2) Presentándose a la prueba final, no realiza los trabajos académicos ni, en su defecto, el examen práctico.
- 3) No realiza los trabajos académicos ni se presenta a la prueba final.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0110 (*Derecho Administrativo. Parte General*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

Sin cambios en los diferentes tipos de actividades:

- Teoría
- Problemas
- Prácticas
- Seminarios
- Tutoría

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se remitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente. Se mantienen los valores:

Examen final 60%

Evaluación continua 40%.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

- Evaluación de la parte TEÓRICA (60%): se realizará mediante un examen final que supondrá el 60% de la nota. En su caso, el profesorado podría establecer la superación de la parte teórica mediante evaluación continua (parciales eliminatorios cuando la nota supera el 5), pruebas que serán previamente anunciadas en el aula virtual.

Para aprobar la asignatura se debe obtener un mínimo de 5 en la parte teórica.

- Evaluación de las PRÁCTICAS (40%):

En la primera convocatoria la evaluación de la práctica se realizará mediante la resolución de todas las actividades prácticas propuestas por el profesor durante el curso, y la obtención de un medio de 5 para superar la parte práctica.

La recuperación de las prácticas se podrá realizar en segunda convocatoria mediante la resolución de supuestos prácticos en el examen cuya fecha oficial será publicada en el SIA.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0111 (*Derecho Penal I: Parte General*)

Anual

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se remitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0112 (*Obligaciones y Contratos*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0113 (*Organización Constitucional del Estado*)

Anual

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

- Exposición teórica por parte del profesorado de contenidos del programa.
- Lecturas y realización de ejercicios preparatorios de las clases.
- Presentación de casos prácticos por parte de los estudiantes.
- Realización de debates y discusiones sobre materias del programa.
- Trabajo en equipo.
- Tutorización para el desarrollo de los trabajos.
- En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. En tal supuesto, y si se considerara oportuno, las lecciones podrían transmitirse en directo por internet para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos, resolución de casos, comentarios de lecturas y sentencias, asistencia a conferencias y jornadas y etc.	30
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	70
	100

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La calificación final de la asignatura estará compuesta por un examen o prueba final teórica (70% de la calificación final) y la nota obtenida en las actividades prácticas realizadas durante el curso (30% de la calificación final).

Se realizará un examen final escrito compuesto por diversas cuestiones relativas al contenido de los epígrafes del programa (70% de la nota final). Se considerará presentado al estudiante que realice el examen escrito.

Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de realizar un parcial de carácter voluntario en el que será preciso obtener como mínimo un 1,75 (sobre 3,5) para liberar la materia correspondiente. En este caso, podrá examinarse, en la fecha del examen final, únicamente de la parte no liberada y para aprobar la asignatura deberá obtener como mínimo también un 1,75 (sobre 3,5). La nota del parcial liberado se guardará para las dos convocatorias oficiales de examen.

Los trabajos de la parte práctica no son recuperables pero no se exige una nota mínima de esta parte para superar la asignatura.

Se exigirá un mínimo de 3,5 puntos (sobre 7) en la prueba teórica para sumar las calificaciones obtenidas en las prácticas.

Para aprobar la asignatura deberá obtenerse una calificación igual o superior a 5 sumando la nota de ambas partes (teoría y práctica).

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0114 (*Derecho Internacional Público*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0115 (*Instituciones y Derecho de la Unión Europea*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

La metodología docente no varía, las clases seguirán siendo presenciales y en *streaming*, siempre que la situación sanitaria lo permita, u *on line*, en caso contrario. También se harán prácticas u otro tipo de actividades que habrán de entregarse en el AULA VIRTUAL en una fecha previamente establecida por el profesor. Asimismo, los alumnos podrán hacer un trabajo sobre un tema propuesto por el profesor a principio de curso. Si la situación sanitaria lo permite, dicho trabajo podrá ser expuesto en clase por los alumnos.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

El tipo de examen cambiará y pasará a ser TIPO TEST. Dicho examen constará de 20 preguntas. Habrá tres posibles opciones y solo una opción será correcta.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

El porcentaje para evaluar la asignatura será: 60% el examen tipo test y 40% el resto de actividades complementarias relacionadas con la asignatura (prácticas, trabajos, exposiciones orales, asistencia a jornadas, etc.). En cualquier caso, el examen deberá superarse con una nota de 3/6 para poder añadir a la calificación final la nota obtenida con las actividades complementarias. Del mismo modo, habrá

que obtener un 2/4 en las actividades complementarias, para poder sumar la nota de dichas actividades a la nota del examen. Es decir, para superar la asignatura, habrá que conseguir un 50% de la puntuación en el examen y un 50% en las actividades complementarias. La calificación obtenida en las actividades complementarias presentadas durante el curso se conservará para la segunda convocatoria.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0116 (*Introducción al Derecho Procesal*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

- Teoría: Explicaciones en el aula por parte del profesorado.
- Problemas y Prácticas: Trabajo desde casa del estudiante dirigido por el profesorado y auto evaluable.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

En aras de disponer de un mayor número de pruebas de evaluación durante la etapa lectiva y, así, reducir el impacto de un posible confinamiento domiciliario durante el período de exámenes oficial, el sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

La evaluación consistirá en una prueba final oral y la realización de problemas y prácticas a lo largo del semestre con la siguiente proporción

Prueba final: 60%

Problemas y prácticas: 40%

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

Para entender aprobada la asignatura se ha de superar con un 50% en cada una de las partes (teoría y práctica referidas en el apartado 10.1) es decir:

Prueba final: 30%

Problemas y prácticas: 20%

Únicamente superando estos porcentajes se pueden sumar las calificaciones de las dos pruebas. Lo contrario (no superación de los porcentajes) implica la no superación de la asignatura.

La calificación de los problemas y prácticas, en caso de ser superadas, se mantendrán para las dos convocatorias del curso académico.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0117 (*Derecho Mercantil I*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

La metodología seguirá combinando la exposición de los contenidos teóricos con la realización de ejercicios prácticos en la clase, existiendo un aula virtual de la asignatura.

Las tutorías serán presenciales o virtuales por google meet, a elección del profesor, previa cita.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0118 (*Derecho Penal II: Parte Especial*)

Anual

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se remitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0119 (*Derecho Administrativo. Parte Especial*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

Debe especificarse cómo afectan los cambios a los siguientes tipos de actividades:

- Teoría
- Problemas
- Prácticas
- Seminarios
- Tutoría

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

El sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

Examen final 60%

Prácticas 40%

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

(Debe especificarse también los cambios en los criterios de superación para la segunda convocatoria, en su caso).

- **Evaluación de la parte TEÓRICA (60%):** se realizará a través de un examen final que supondrá el 60% de la nota.

Para aprobar la asignatura debe obtenerse un 5 en la parte teórica.

- **Evaluación de las PRÁCTICAS (40%):**

En primera convocatoria la evaluación de la parte práctica se realizará con la resolución de todas las actividades prácticas propuestas por el profesor, y obteniendo una media de 5 para superar la parte práctica.

La recuperación de las prácticas será en segunda convocatoria a través de la resolución de supuesto práctico en la fecha oficial publicada en el SIA.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0120 (*Derechos Reales*)

1r Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se remitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no pudieran estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0121 (*Derecho Procesal Civil*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

Debe especificarse cómo afectan los cambios a los siguientes tipos de actividades:

- Teoría: Teoría: Explicaciones en el aula por parte del profesorado.
- Problemas y Prácticas: Trabajo en casa del estudiantado dirigido por el profesor y autoevaluable.

En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

El sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

La evaluación consistirá en una prueba final (oral o escrita) y la realización de problemas y prácticas a lo largo del semestre, con la siguiente proporción:

Prueba final: 60%

Problemas y prácticas: 40%

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

Para entender aprobada la asignatura se ha de superar con un 50% cada una de las partes (teoría y práctica referidas en el apartado 10.1), es decir:

Prueba final: 30%

Problemas y prácticas: 20%

Únicamente la superación de estos porcentajes permite sumar las calificaciones obtenidas en ambas pruebas. Lo contrario (la no superación de dichos porcentajes) implica la no superación de la asignatura.

La calificación de los problemas y prácticas, en caso de su superación, se mantendrá para las dos convocatorias del curso académico.

11. Otra información

Otra información de interés para la asignatura en la nueva situación.

El contenido concreto de los problemas y prácticas se explicará por cada profesor que imparta la materia; al igual que su secuenciación temporal.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0122 (*Derecho Mercantil II*)

1r semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

No hay cambios en este apartado. En caso de que las limitaciones de aforo no permitan la presencia de todo el alumnado en el aula, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia a clase. Las lecciones se transmitirán en *streaming* para aquellos estudiantes que no puedan estar físicamente presentes en el aula.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0123 (*Derecho Procesal Penal*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

(Indique únicamente los cambios realizados en la metodología didáctica, incluyendo aquellos relativos a la modificación de la presencialidad, en su caso)

Debe especificarse cómo afectan los cambios a los siguientes tipos de actividades:

- Teoría: Teoría: Explicaciones en el aula por parte del profesorado.
- Problemas y Prácticas: Trabajo en casa del estudiantado dirigido por el profesor y autoevaluable.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

En aras de disponer de un mayor número de pruebas de evaluación durante la etapa lectiva y, así, reducir el impacto de un posible confinamiento domiciliario durante el período de exámenes oficial, el sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

La evaluación consistirá en una prueba final oral y la realización de problemas y prácticas a lo largo del semestre, con la siguiente proporción:

Prueba final: 60%

Problemas y prácticas: 40%

10.2. Criterios de superación de la asignatura

Los criterios de superación de la asignatura se han alterado de la siguiente manera:

Para entender aprobada la asignatura se ha de superar con un 50% cada una de las partes (teoría y práctica referidas en el apartado 10.1), es decir:

Prueba final: 30%

Problemas y prácticas: 20%

Únicamente la superación de estos porcentajes permite sumar las calificaciones obtenidas en ambas pruebas. Lo contrario (la no superación de dichos porcentajes) implica la no superación de la asignatura.

La calificación de los problemas y prácticas, en caso de su superación, se mantendrá para las dos convocatorias del curso académico.

11. Otra información

Otra información de interés para la asignatura en la nueva situación.

El contenido concreto de los problemas y prácticas se explicará por cada profesor que imparta la materia; al igual que su secuenciación temporal.

Igualmente, se facilitará cualquier otra información que requiera de alguna adaptación atendiendo a la evolución de la crisis sanitaria.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0124 (*Derecho de Familia y Sucesiones*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

Las clases que imparta la Profa. Patricia Escribano Tortajada se transmitirán al aula por medios telemáticos, en *streaming*.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0125 (*Derecho Financiero I*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

En caso de restricciones completas de la presencia, la docencia se impartirá íntegramente por videoconferencia, en todas sus actividades.

Las actividades de evaluación continua se realizarán en los términos previstos, si bien con un peso global del 30 %.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

En aras de disponer de un mayor número de pruebas de evaluación durante la etapa lectiva y, así, reducir el impacto de un posible confinamiento domiciliario durante el período de exámenes oficial, el sistema de evaluación se ha alterado de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Ponderación
Elaboración de trabajos académicos	30
Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas)	70
	100

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La evaluación continua para la segunda convocatoria no es recuperable, teniendo el mismo valor en ambas convocatorias, y en la prueba final, que pondera en el 70%, se debe obtener como mínimo un 35% de ese 70% (2,45 sobre 7).

En caso de que un eventual confinamiento obligue a realizar el examen *on line*, se deberá realizar una prueba de validación oral por videoconferencia de la nota obtenida.

11. Otra información

Otra información de interés para la asignatura en la nueva situación.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

DA0129 (*Derecho Mercantil III*)

2º semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada* de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21* de 25 de junio de 2020, la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el período de la denominada *nueva normalidad*, durante el que la amenaza de la COVID-19 continúa vigente. En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente en los apartados:

8. Metodología didáctica

Se mantiene la metodología inicialmente prevista.

Las tutorías serán presenciales o virtuales por Google Meet, a elección del profesor, previa cita.

10. Sistema de evaluación

10.1. Tipo de prueba

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.

10.2. Criterios de superación de la asignatura

La nueva situación no supone cambios en este apartado respecto de la guía docente inicialmente aprobada.